

DATOS DE LA EMPRESA

Agente: _____

 Tramitado por: Asesoría Empresa

Razón social: _____ CIF/NIF: _____

Representante legal de la empresa (1): _____ NIF: _____

Domicilio social: _____ Tel.: _____ C.P.: _____

Población: _____ Provincia: _____ Email: _____

Convenio colectivo de la empresa: _____ C.N.A.E.: _____

 N° Seguridad Social empresa:

Asesoría que tramita los seguros sociales: _____

CIF asesoría: _____ Tel. asesoría: _____

 Email: _____
(para envío de la factura para la bonificación)
N° Plantilla total: _____
(a fecha de autorización del ERTE)

 ¿Es empresa de nueva creación? Si No
(año actual o anterior)

 Fecha de creación de la cuenta de cotización: _____
(solo creadas o reactivadas recientemente)
N° de trabajadores en ERTE: _____
(a fecha de autorización del ERTE)

 ¿Existe representante legal de los trabajadores? Si No

1) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ARRIBA INDICADA DECLARA: Que está interesado/a en su adhesión al Contrato suscrito el 02/01/2018 entre Centro de Formación Grupo2000 RC S.L., como entidad externa, y las empresas Estudio y Gestión Integral de Inmuebles y Centro de formación Reyes Católicos S.L., para la organización de formación programada al amparo de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley. Que conoce y acepta las condiciones, obligaciones y derechos incluidos en dicho contrato, y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma de este documento.

 Marque si desea que le mantengamos informado/a sobre nuestras promociones. Marque si autoriza la recogida y captación de imágenes en fiestas, eventos, actividades y jornadas..., así como su divulgación en medios de difusión exterior (catálogos, boletines, trípticos, página web, redes sociales, etc) para difundir los servicios y actividades organizados por la empresa.

DATOS DEL ALUMNO/A

NOTA: El alumno/a trabajador/a no podrá ser autónomo/a y deberá estar de alta en la empresa durante el curso

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Email: _____ Tel.: _____

 Tipo de ERTE: ERTE ETOP ERTE Fuerza Mayor

 Discapacidad: Si No

 Fijo discontinuo/ Excedencia: Si No

 Categoría: Directivo Mando intermedio Técnico Cualificado No cualificado

 Medida aplicada en la jornada: Suspensión Reducción

Nivel académico:

 Menos que primaria FP grado superior y equivalentes
 Educación primaria Diplomatura - Grados
 ESO, EGB, Graduado Escolar, Certificados de profesionalidad nivel 1 y 2 Licenciatura - Master
 Certificados de Profesionalidad nivel 3 Doctorado Otras titulaciones

IMPORTANTE: El trabajador/a deberá realizar la acción formativa en el periodo de jornada afectado por la suspensión o reducción del ERTE.

DATOS DEL CURSO

Nombre del curso (2): _____ Horas: _____

 Modalidad: Presencial Online Parte de formación en jornada laboral Aportación económica

Cofinanciación privada (solo para empresas con más de 5 trabajadores/as) (3):

 Coste/hora del trabajador/a: €

(2) Para realizar el curso la empresa ha de estar al corriente de pago frente a Agencia Tributaria y Seguridad Social.

La acción formativa elegida deberá guardar relación con la actividad empresarial o el puesto que el/la trabajador/a ocupe en ella. Debe adecuarse a las necesidades reales de la empresa.

(3) La empresa ha de participar en la financiación de la formación de sus trabajadores/as en un porcentaje mínimo establecido en función al tamaño de su plantilla.

En caso de haberse iniciado el curso por el trabajador/a y no finalizarse por motivos ajenos a Grupo2000, la empresa abonará a Grupo2000 el 100% del curso en concepto de gastos de gestión.

FORMA DE PAGO

N° de cuenta:

 Domiciliación Bancaria

E	S																		
IBAN		ENTIDAD				OFICINA		DC		NÚMERO DE CUENTA									

Mandato de adeudo directo SEPA: Mediante la firma de este documento, el representante legal de la empresa/deudor autoriza al Centro de Formación Grupo2000 R.C.S.L./acreedor, con Identificador ES75000B18488890, a ordenar la domiciliación del importe de la formación contratada en la cuenta bancaria indicada por el deudor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones suscritos con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta.

En prueba de conformidad con los datos que se recogen, se acuerda con Centro de formación Grupo2000 la formalización de este contrato de matrícula.

En _____ a _____ de _____ de _____

 LA ENTIDAD EXTERNA
 Centro de formación Grupo2000 RC S.L.

EMPRESA PARTICIPANTE

ALUMNO/A / TRABAJADOR/A

 REPRESENTANTE LEGAL DE LOS
 TRABAJADORES/AS

Las partes declaran su voluntad expresa y aceptación que si se plantea cualquier conflicto, reclamación o litigio derivado de la interpretación o cumplimiento del presente documento, se resolverá mediante arbitraje de Derecho, sometido a la Asociación de Arbitraje C.E.Y.A.M. a la que se encarga la administración del arbitraje y el nombramiento de Arbitros, conforme a sus Estatutos y Reglamento de la Asociación de Comercio Exterior y Arbitraje Mercantil C.E.Y.A.M. Señalan a efectos de notificación (art. 5 de la ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje), los que figuran en el presente documento y ambas partes se comprometen a cumplir inmediatamente el Laudo que ponga fin a la controversia.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 le informamos que la información que nos facilita será utilizada por CENTRO DE FORMACIÓN GRUPO2000 R.C.S.L. con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquiera derechos reconocidos en el RGPD 2016/679 en la siguiente dirección: Calle Ciego de Arjona 2, 18012, de Granada. Mediante su firma acepta el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones indicados. En caso de facilitar datos de personas diferentes de usted, deberá facilitar la misma información. DELEGADO PROTECCIÓN DATOS (DPO): PROTECCION REPORT S.L. Puede consultar nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos en www.grupo2000.es

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE ENCOMIENDA DE ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

DATOS DEL ANEXO

Razón social: _____ CIF: _____

Representante legal: _____ NIF: _____

Población: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Teléfono de la empresa: _____ Email de la empresa: _____

Convenio colectivo de la empresa: _____ C.N.A.E: _____

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ARRIBA INDICADA DECLARA:

Que está interesada en su adhesión al contrato suscrito entre Centro de Formación Grupo2000 RC S.L. como entidad externa y las empresas que en él se relacionan con fecha 02/01/2018, para la organización de formación programada por dichas empresas regulada en los Artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

Que por el presente documento acepta las obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma.

EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA INDICADA Y DE ESTE CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SON:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos, pagos y bonificaciones de las acciones formativas.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Garantizar la gratuidad de las acciones para sus trabajadores/as, así como la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas.
4. Hallarse la empresa al corriente de pago frente a Agencia Tributaria y Seguridad Social.
5. Custodiar la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas facilitada por la entidad externa.
6. Garantizar que el trabajador/a esté de alta al inicio de la acción formativa. Los trabajadores/as autónomos no son beneficiarios de esta formación.
7. Informar al representante legal de los trabajadores/as, en caso de que exista, de las acciones formativas a realizar.
8. Velar para que el trabajador/a realice las pruebas de evaluación a la finalización del curso. En caso de no completar la formación la empresa no tendrá derecho a practicar la bonificación.
9. Participar en la cofinanciación de los costes de las acciones formativas, cuando se trate de una empresa con plantilla superior a 5 trabajadores/as.
10. Cumplir las obligaciones relativas al derecho de información y consulta de la representación legal de los trabajadores/as en el caso de su existencia.
11. Comunicar a Grupo2000 las transformaciones, fusiones, escisiones, cambios de domicilio o cambios de titularidad que se produzcan en la empresa, para que el centro a su vez lo comunique a FUNDAE.
12. No falsear documentos, ni simular la ejecución de la acción formativa, incluida la teleformación, para la obtención o disfrute indebido de bonificaciones en materia de formación profesional para el empleo.
13. No simular la contratación laboral con la finalidad de que los trabajadores/as participen en acciones formativas.
14. Tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el siguiente ejercicio, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente. (Empresas registradas en el aplicativo de Fundae hasta el 30 de Junio del ejercicio en curso).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA ENTIDAD EXTERNA:

1. Comunicar a través del sistema electrónico disponible en la web de Fundae el inicio y la finalización de las acciones formativas.
2. Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas y de las funciones de seguimiento, control y evaluación, así como la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas.
3. Facilitar a la empresa la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de la formación, así como la información para la correcta aplicación de las bonificación.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones.
5. Todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del Real decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

OBLIGACIONES QUE ASUME EL ALUMNO/A:

1. Conoce y acepta la formación que va a recibir, que ha de estar relacionada con la actividad de la empresa o puesto que desempeña el trabajador/a.
2. Realizar la formación de forma adecuada y a su tiempo, así como la evaluación final, siguiendo las pautas establecidas por el centro, ya que en caso contrario la formación no será bonificable.
3. El alumno/a facilitará su teléfono y mail personal para facilitar la labores de seguimiento y control.
4. Atender y mantener el contacto de seguimiento con su tutor/a asignado/a por el centro.

Así mismo, reconoce la veracidad de los datos que aporta en la documentación.

Las partes declaran su voluntad expresa y aceptación que si se plantea cualquier conflicto, reclamación o litigio derivado de la interpretación o cumplimiento del presente documento se resolverá mediante arbitraje de Derecho, sometido a la Asociación de Arbitraje **C.E.Y.A.M** a la que se encarga la administración del arbitraje y el nombramiento de Árbitro/os, conforme a sus Estatutos y Reglamento de la Asociación de **Comercio Exterior y Arbitraje Mercantil C.E.Y.A.M**. Señalan a efectos de notificación (art. 5 de la ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje), los que figuran en el presente documento y ambas partes se comprometen a cumplir inmediatamente el Laudo que ponga fin a la controversia.

En _____ a _____ de _____ de _____



 LA ENTIDAD EXTERNA
 Centro de formación Grupo2000 RC S.L.

 EMPRESA PARTICIPANTE